



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0668-CU-2021

Huancayo, 2021 Agosto 03.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Educación, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de Agosto del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, a los siguientes egresados:

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL

- | | |
|--|---|
| 1. AGUILA BEJAR LIZET SAMANTA | Educación Primaria |
| 2. AYLAS CHUQUIMANTARI ANGIE ROSARIO DEL BELEN | Educación Primaria |
| 3. HERRERA IDELFONSO RUT RAQUEL | Educación Primaria |
| 4. UGARTE ALEJANDRO FREDDY JEN | Educación Primaria |
| 5. CARRASCO VALENZUELA JHOSELY IBET | Educación Inicial |
| 6. CHAMORRO ROMO ELMER | Educación Física y Psicomotricidad |
| 7. CHAVEZ VILCHEZ MIRELLA SHIRLEY | Educación Primaria |
| 8. DE LA CRUZ ORIHUELA JHONATAN IVAN | Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas |
| 9. GUZMAN SALAS YAHAIRA | Educación Inicial |
| 10. INFANZON CORONEL GUADALUPE JACINTA | Educación Primaria |
| 11. JUSTANO HUAMAN KATHERINE GIANINA | Ciencias Matemáticas e Informática |
| 12. LAURA APONTE MARLENY YANETH | Educación Inicial |
| 13. LAURENTE ARIAS MILAGROS SALOME | Educación Física y Psicomotricidad |
| 14. LAURENTE ARIAS ROSARIO SALOME | Educación Física y Psicomotricidad |
| 15. MEDRANO SAENZ MILAGROS AZUCENA | Ciencias Naturales y Ambientales |
| 16. PORRAS QUISPE MARIA NELA | Educación Inicial |
| 17. ROJAS CABRERA NESTOR PAUL | Ciencias Matemáticas e Informática |
| 18. ROJAS MARAVI ARACELI RUTH | Ciencias Naturales y Ambientales |
| 19. YANCE PEREZ JEAN PIERRE | Lenguas, Literatura y Comunicación |
| 20. CORNE UZURIAGA KEVIN CLINTON | Lenguas, Literatura y Comunicación |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0668-CU-2021

21. PARIONA CONDOR MAXIMO MANUEL	Educación Física y Psicomotricidad
22. PAUCAR DIEGO PAMELA	Lenguas, Literatura y Comunicación
23. ROMERO FLORES ANDREA JASMIN	Educación Primaria
24. TITO SULLCA MIQUEAS	Lenguas, Literatura y Comunicación
25. CARHUANCHO RIVERA CANDY MARIA	Lenguas, Literatura y Comunicación
26. CARHUANCHO RIVERA FIORELLA CINDY	Lenguas, Literatura y Comunicación
27. POCOMUCHA TADEO GRACIELA ELENA	Educación Inicial
28. POMALAZA SUAZO JOSE LUIS	Ciencias Matemáticas e Informática
29. YAURI LEDESMA GISELA ELOIZA	Educación Inicial
30. ORIHUELA QUISPE RUTH MELIZA	Educación Inicial
31. SALAZAR CAHUANA CARLA VANESA	Educación Inicial
32. AICHU HUARCAYA EDISON	Educación Física y Psicomotricidad
33. DAVILA MALLQUI MARIANA VIVIAN	Educación Primaria
34. DE LA CRUZ MARTINEZ RUTH MERY	Lenguas, Literatura y Comunicación
35. FONSECA ORE LILIANA	Educación Primaria
36. GABRIEL ALFARO MIDLER YARIN	Lenguas, Literatura y Comunicación
37. MONTERREY ALCOCER MARIA DE LOS ANGELES	Educación Primaria

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.